

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario
SECCIÓN II: Normas Sintetizadas
SECCIÓN III: Normas Completas

Páginas 2 a 3
Páginas 4 a 9
Páginas 10 a 49

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10800/P.T.: Sra Marquat Ada Cristina.

10812/P.T.: Sra Leiva Margarita.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

0800/07: Díaz, Laura Andrea.

-Bajas-

0780/07: Attilio Jorge Rubén.

-Deja a Cargo-

0778/07: Cr. José Luis Artaza.

0779/07: Cr. José Luis Artaza.

-Pasantías-

0783/07: Valenzuela Deolinda Vanesa.

0784/07: Carpentí Jordán Abel.

-Servicios-

0777/07: Marcolini Natalia Melina y Martínez Guaycochea Gabino Pedro.

0781/07: Puel Cristina del Carmen.

0782/07: Orellana Patricia Elizabeth.

0785/07: Sepúlveda Elsa.

0786/07: lavagnilio Hebe Graciela.

0787/07: López Baeza Orlando Ariel y López Vásquez Luis Andrés.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0776/07: E/Secretaría de Cultura y Turismo y Asociación Cooperadora "Prodanza Patagonia" de fecha 23/11/06. Pagar subsidio, a la Sra Presidenta de la Asociación Cooperadora "Prodanza Patagonia", Dña. Carolina Costa.

0794/07: E/Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y Consejo Consultivo de la Ciudad de Neuquén.

0795/07: E/Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el "Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M."

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0798/07: Licitación Pública N° 18/07, para la "Contratación de (7) Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles".

0799/07: Licitación Pública N° 19/07 "Adquisición de Indumentaria y Calzado", con destino a distintas dependencias municipales

CONTRATACIONES

0796/07: Obra:" Red de Gas Natural Sector Atahualpa Barrio Gran Neuquén Norte – Proyecto 002-128-00 (18/03)", C/ empresa Vacumat SRL .

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0792/07: VI Congreso Nacional de Bromatología Municipal e Higiene Alimentaria "Generando conciencia local hacia la Integración Regional".

FINANZAS

-Presupuesto-

0797/07: Crea obra: "Pasos a Nivel Vías de Ferrocarril Grupo 1", en el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, Reestructurar el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0788/07: Sr. Salvador Domingo Sánchez Ruiz.

TRÁNSITO

-Estacionamiento - (Reserva)

0793/07: "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Discapacitados" a la Firma Servicios Médicos, sobre margen Sur de la calle San Martín N° 818, entre calles Brentana y Bouquet Roldán.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obra)

0384/07: Ing. Gerez José ; Tec. Vial Hernández Hugo y Santos Hugo.

0392/07: M.M.O. Horacio Adrián Mondino.

-Reclamo-

0395/07: Matus Jorge Alfredo.

-Traslado-

0394/07: Coñaqueo Oscar Luis

-Sumario-

0396/07: Sr. Sánchez, Gustavo.

CONTRATACIONES

0391/07: Fijáse precio Testigo del combustible a partir del día 31/07/2007

LOTEOS

-Regularización Dominial-

0390/07: Declara caducidad derechos que pudieran corresponderle al Sr González Pablo Abel y Sra. Ogor Gabriela, respecto del Lote 02 Mza. 29 B° Alto Godoy III Etapa.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0385/07: Electromecánica Paez de Oscar Paez

0386/07: Pago a 1 beneficiario del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0387/07: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primera cuota de moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Previsional.

0388/07: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primera cuota de moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Previsional.

0389/07: Traumatología del Comahue SRL.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Servicios-

0723/07: Aprueba Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto y modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a VII, que forman parte del presente Decreto.

CODIGO DE EDIFICACIÓN

-Seguridad contra Incendios-

0791/07: Aprueba Reglamentación Ordenanza N° 10677, por la cual se modifica Punto 3.6.2.1 denominado "Factor de Ocupación" del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9339.

COMERCIO

-Habilitaciones- (Locales Bailables)

0790/07: Aprueba Reglamentación de la Ordenanza N° 10676, por la cual se regula sobre la actividad recreativa de los Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales, Cabarets y Whiskerías.

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Concurso Público)

0789/07: Para adjudicar veinte (20) licencias para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad Taxis en la ciudad de Neuquén, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices.

RESOLUCIÓN COMPLETA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-

0393/07: Modifica la parte pertinente Art. 2º) Resolución N° 0355/07 y Modifica parte pertinente Art. 6º) de la Resolución N° 0222/07.

RESOLUCIÓN COMPLETA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

004/07: Dar cumplimiento a los Artículos 8º) y 9º) Decreto 1132/88, confeccionándose por Prosecretaría las Listas de Expurgo de causas correspondientes al periodo comprendido entre los años 1998, 1999 y 2000 inclusive, las que estarán a disposición de las partes interesadas en la sede de éste Juzgado de Faltas N° 1, sito en calle Mitre N° 461, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00.

RESOLUCIÓN COMPLETA DEL CONCEJO DELIBERANTE

0250/07: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10800/P.T.: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Marquat Ada Cristina, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-733.

ORDENANZA N° 10812/P.T.: Condonase la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasas por Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las Actividades y por Derechos y de Servicios; Derechos de Funcionamiento de la Actividad y por Derechos de ocupación o uso de espacio público a la señora Leiva Margarita, por la Licencia Comercial N° 21.439. Dese de baja a la Licencia Comercial N° 21.439.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

DECRETO N° 0800/07: Art 1º) Reconoce a la agente Díaz, Laura Andrea, LP N° 6088 (Grupo 01), Cat. 19, (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 05 de julio de 1990, hasta el día 30 de septiembre de 1991, totalizando al 31 de diciembre de 2006, una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de (16) años, (5) meses y (25) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 435/07 de la Dirección de Personal.

Art. 2º) Establece que el reconocimiento dispuesto en el Art. 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 45/07 de la Dirección Auditoria de Recursos y Personal y de la Dirección General de Contabilidad y Auditoria-Contaduría Municipal y por Pase N° 122/07 de la Dirección de Personal.

Art. 3º) Autoriza al Subprograma de Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar la suma de \$ 1.095,55, a la agente antes mencionada,

en concepto de ajuste retroactivo por (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén, en función a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0097/07; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

-Bajas-

DECRETO N° 0780/07: Da de baja por fallecimiento, con vigencia al día 24 de julio de 2007, al agente Attilio Jorge Rubén, LP N° 5461 (Grupo 01), Cat. 24, quien cumplía funciones como responsable del Programa de Edificios Públicos Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 563/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más la licencia pendiente de usufructo, y pagar los mismos a favor de su derechohabiente, señora Dora Ester Rivera, DNI N° 05.895.244, esposa del agente fallecido.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0778/07: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, desde el día 13 al día 16 de agosto de 2007, inclusive, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0779/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, durante el período comprendido entre los días 13 y 15 de agosto de 2007, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Pasantías-

DECRETO N° 0783/07: Rescinde con vigencia al día 01 de junio de 2007, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio, la Universidad de Flores -Subsede Comahue- y la señorita Valenzuela Deolinda Vanesa, L.P. N° 43746 (Grupo 09), aprobado por Decreto N° 0048/07, Art 1º), Anexo V, en virtud de la renuncia presentada por la misma. La nombrada dependía de la Dirección de Promoción Deportiva-Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la

Recreación; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 500/07.

DECRETO N° 0784/07: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscrito entre la Municipalidad de Neuquén, la Facultad de Actividad Física y Deportes de la Universidad de Flores y el señor Carpentí Jordán Abel, LP N° 44211 (Grupo 09); a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007. El nombrado cumplirá tareas de Formación Física Básica y Educación Física Infantil en la Dirección de Promoción Deportiva-Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 543/07 de la Dirección de Personal.

-Servicios-

DECRETO N° 0777/07: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre este Municipio y los señores Marcolini Natalia Melina, L.P. N° 44209 (Grupo 02), y Martínez Guaycochea Gabino Pedro, L.P. N° 44217 (Grupo 02), a partir de sus respectivas notificaciones, venciendo su relación contractual el 31 de diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12; con encuadre en el Art. 9°) del Estatuto para el Personal Municipal, para cumplir tareas administrativas en el Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2 Intendencia; de acuerdo al Informe N° 533/07 de la Dirección de Personal

DECRETO N° 0781/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad de C.U.I.T., suscrito entre este Municipio y la señora Puel Cristina del Carmen, L.P. N° 44219 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, para cumplir servicios como tallerista, dependiente de la Dirección Municipal de Cultura-Subsecretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo al Informe N° 534/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0782/07: Rescinde con vigencia al día 01 de abril de 2007, el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T suscrito por esta Municipalidad y la señora Orellana Patricia Elizabeth; L.P. N° 43786 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 0048/07; Art 1°), Anexo III; atento a la renuncia presentada por la nombrada, quien dependía de la División Patente de Rodados Dirección Tributaria Dirección Municipal de Determinación Tributaria; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 481/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0785/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y la señora Sepúlveda Elsa, L.P. N° 44213 (Grupo 02), a partir de su notificación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat 12; con encuadre en el Art 9°) del Estatuto para el Personal Municipal, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Dirección Cementerios Dirección Municipal de Espacios Públicos Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; de acuerdo al Informe N° 522/07 de la Dirección de Personal

DECRETO N° 0786/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscrito entre este Municipio y la señora lavagnilio Hebe Graciela, LP N° 5508 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2007. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la Dirección de Tierras Fiscales Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 526/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0787/07: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre este Municipio y los señores López Baeza Orlando Ariel; L.P. N° 43958 (Grupo 02), y López Vásquez Luis Andrés; L.P. N° 43921 (Grupo 02), ambos a partir de su notificación, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12; con encuadre en el Art 9°) del Estatuto para el Personal Municipal, para cumplir tareas administrativas, en la Dirección Control Actas Contravencionales -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; de acuerdo al Informe N° 552/07 de la Dirección de Personal.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 0776/07: Art. 1°) Autoriza al titular de la Secretaría de Cultura y Turismo a suscribir la Addenda al Acta de Cooperación entre la Secretaría de Cultura y Turismo y la Asociación Cooperadora "Prodanza Patagonia" de fecha 23 de noviembre de 2006.

Art. 2°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a partir del 01 de mayo de 2007, en el carácter de subsidio, la suma de (\$ 7.282,80) por mes durante la vigencia del Acta de Cooperación mencionada en el Art 1°), en la persona de la señora Presidenta de la Asociación Cooperadora "Prodanza Patagonia",

Dña. Carolina Costa, con destino a los gastos de funcionamiento de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, con cargo al Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Proyecto: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0794/07: Aprueba el Convenio suscripto el 31 de mayo de 2007, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Consejo Consultivo de la Ciudad de Neuquén, por el que se conviene, que la Municipalidad entregará a éste un subsidio mensual de \$ 2.100, el que será aplicado a los gastos de funcionamiento ocasionados en la atención de sus funciones específicas relacionadas con los beneficiarios del Plan Nacional Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y será rendido en forma mensual.

DECRETO N° 0795/07: Aprueba el Convenio suscripto el día 13 de julio del año 2007 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el "Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.", cuyo objeto es la implementación de medidas para la prevención y control de la triquinosis y la erradicación de la fiebre aftosa en el ejido municipal.

CONTABILIDAD

Licitaciones-

DECRETO N° 0798/07: Art.1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, obrantes a fs. 47/59 del Expediente OE N° 8908-M-07, para la "Contratación de (7) Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles", solicitada por la Dirección General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, mediante la Solicitud N° 21177 Serie D.

Art 2º) Llama a Licitación Pública N° 18/07, para la "Contratación de (7) Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles"; con apertura de ofertas el día 31 de agosto de 2007, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda Argentina y calle Presidente Roca- 3er. Piso- Neuquén.-

Art. 3º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, de la Licitación Pública N° 18/2007, en (\$ 300.).

Art 4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 18/2007, a partir del día 21 y hasta el día 28 de agosto de 2007.-

Art 5º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, aprobado en el Art 1º) del presente Decreto.

DECRETO N° 0799/07: Art. 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y Generales y Anexos con "Manual de Referencia para la Adquisición de Indumentaria" en soporte magnético- de fs. 41 a fs. 64 del Expediente OE N° 9581-M-07, para la "Adquisición de Indumentaria y Calzado", con destino a distintas dependencias municipales, solicitadas por la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda.

Art. 2º) Llama a Licitación Pública N° 19/07, con apertura de ofertas para el día 03 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 3º Piso del Palacio Municipal en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca.-

Art 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Art. 13º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Art. 4º) Habilita la venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 19/2007 a partir del día 22 de agosto y hasta el día 29 de agosto de 2007.-

Art.5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- en (\$ 450.).

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0796/07: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 40 del Expediente N° 7167-M-06, correspondiente a la Obra: "Red de Gas Natural Sector Atahualpa Barrio Gran Neuquén Norte -Proyecto 002-128-00 (18/03)", contratada con la empresa Vacumat

SRL del cual surgen aumentos por \$ 15.656,29 en concepto de mayor volumen y resultando un 5.23% de incremento respecto del monto del Contrato original. Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 15.656,29, a favor de la empresa Vacumat S.R.L. Convalida una ampliación de plazo de (66) días corridos, quedando establecido como fecha definitiva de Obra el día 19-04-06.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0792/07: Declara de interés municipal el VI Congreso Nacional de Bromatología Municipal e Higiene Alimentaria "Generando conciencia local hacia la Integración Regional", que se realizará los días 08 y 09 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por el Comité Organizador Permanente del Congreso Nacional de Bromatología e Higiene Alimentaria.

FINANZAS

-Presupuesto-

DECRETO N° 0797/07: Art 1°) Crea la obra: "Pasos a Nivel Vías de Ferrocarril Grupo 1", en el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, Partida Principal: "Obra Pública", Proyecto: "Construcción de Obras Viales y Enripiado".

Art 2°) Reestructurar el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

DÉBITO

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Acción Social
Proyecto: Construcción de Proyectos Urbanísticos Sociales
Partida Principal: Obras
Actividad / Obra: Red de Gas Toma Norte III
MONTO: \$ 170.000,00

CRÉDITO

Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas
Proyecto: Construcción de Obras Viales y Enripiado
Partida Principal: Obra Pública
Actividad /Obra: Pasos a Nivel Vías de Ferrocarril Grupo 1
MONTO: \$ 170.000,00.-

Art 3°) Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surjan por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°) del presente Decreto.-

Art. 4°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 3 a 45 del Expediente OE N° 7719-M-07, para la contratación de la obra: "Pasos a Nivel Vías de Ferrocarril Grupo 1", con un Presupuesto Oficial de (\$ 145.969,06) y un plazo de ejecución de (90) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 22/07, correspondiente a la obra "Pasos a Nivel Vías de Ferrocarril Grupo 1".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0788/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto y Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente N° 1284-Año 2006, condenando al Sr. Salvador Domingo Sánchez Ruiz al pago de la multa impuesta.

TRÁNSITO

-Estacionamiento - (Reserva)

DECRETO N° 0793/07: Otorga una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Discapacitados" a la Firma Servicios Médicos, sobre la margen Sur de la calle San Martín N° 818, entre las calles Brentana y Bouquet Roldán.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Inspector de Obra)

RESOLUCIÓN N° 0384/07: Designa a los Agentes: Ing. Gerez José LP N° 43355; el Tec. Vial Hernández Hugo, LP N° 42646 y Santos Hugo, LP N° 43550, como inspectores de la obra "Ampliación Calle Mitre Entre Tierra del Fuego y Avda. Olascoaga"; a favor de la empresa Emcopat SRL; por un importe total de \$ 2.498.097,85 y un plazo de ejecución previsto en (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

RESOLUCIÓN N° 0392/07: Designa al Agente: M.M.O. Horacio Adrián Mondino LP N° 43527, como inspector de la obra: "Red de Cloacas Barrio Huiliches-Sector Faltante"; a favor de la empresa Skay SRL; por un importe total de \$ 303.027,71 y un plazo de ejecución previsto en (120) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

Kerosene

\$ 2.234 El Litro.

-Reclamo-

RESOLUCIÓN N° 0395/07: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Matus Jorge Alfredo, LP N° 5523, Cat. 20, contra las Disposiciones N° s 328/04 y 082/06 de los señores Director Municipal de Recursos Humanos y Subsecretarios de Recursos Humanos y Política Laboral, respectivamente; según lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0146/07, lo solicitado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 538/07 y a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0394/07: Autoriza, a partir de su notificación, el traslado del agente Coñaqueo Oscar Luis, LP N° 6569 (Grupo 01), Cat. 18, desde la División Mantenimiento Preventivo Dirección de Talleres, a la Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV-Dirección General de Mantenimiento Vial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; de acuerdo al Informe N° 560/07 de la Dirección de Personal.

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0396/07: Instruye Sumario Administrativo contra el Director de Estacionamiento Medido Sr. Sánchez Gustavo LP N° 4013 por haber desobedecido una orden expresa de un superior produciendo un perjuicio económico al erario público.

CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN N° 0391/07: Fijase el precio Testigo del combustible a partir del día 31/07/2007, que será el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio de los siguientes valores:

Nafta Super	\$ 2.068 El Litro
Nafta Común	\$ 1.888 El Litro
Nafta Reducida En Plomo	\$ 2.298 El Litro
Gas-Oil	\$ 1.758 El Litro

LOTEOS

-Regularización Dominial-

RESOLUCIÓN N° 0390/07: Da por finalizado el proceso de caducidad incoado según Expediente N° SEO-3776-G-01 y OE-12661-J-06-Disposición N° 021 de fecha 15/06/07. Declara la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle al señor González Pablo Abel y a Ogor Gabriela, respecto del Lote 02 Manzana 29 del Barrio Alto Godoy III Etapa, por incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080/84 Art. 9 y 10°).

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0385/07: Autorizase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura N° 0001-00000456 por un importe de \$ 301,00 a nombre de la firma Electromecánica Paez de Oscar Paez con cargo a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente.

RESOLUCIÓN N° 0386/07: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 500,00 en concepto de pago a 1 beneficiario del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentra detallado a fojas 01 del Expte. OE-9680-M-07, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina- UOCRA-Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0895/06.

RESOLUCIÓN N° 0387/07: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 3.292,93 a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primera cuota de la moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Previsional de acuerdo a la nómina de beneficiarios detallada a fs.3-4 del Expte. N° OE-9606-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 395/07.

RESOLUCIÓN N° 0388/07: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 5.191,51 a

la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primera cuota de la moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Previsional de acuerdo a la nómina de beneficiarios detallada a fs.3-4 del Expte. N° OE-9242-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 395/07.

RESOLUCIÓN N° 0389/07: Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 367,20, a favor de la firma Traumatología del Comahue SRL. Correspondiente a prestaciones ambulatorias practicadas al señor Arias Curin Luis Reinaldo, y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Servicios-

DECRETO N° 0 7 2 3

NEUQUÉN, 31 JUL 2007

V I S T O:

El Registro N° 0750/07 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 571/07 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe mencionado, se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto y modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías y los Convenios en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" y del "Programa Control de Tránsito en Escuelas", suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a VII, con la vigencia, categoría, monto y honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral y Secretario General y de Gobierno, se remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a categoría, por monto y modalidad CUIT, los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías y los Convenios en el marco del "Programa

Cuidadores de Plazas” y del “Programa Control de Tránsito en Escuelas”, suscriptos entre el Municipio y las personas que se detalla en los Anexos I a VII, que forman parte del presente Decreto, con la vigencia, categoría, monto y honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 571/07 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES
GAMARRA
FONFACH
SMOLJAN.-

ANEXO I

INTENDENCIA

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043837	029547508	AQUIN FACUNDO MAXIMILIANO	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043513	017395055	BLASCO OSCAR SERGIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043508	025139595	DIAZ CAROLA SILVANA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043437	026541371	GALARRETA MARTINEZ JULIANA ANDREA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043131	028180577	GAUNA MARIA FERNANDA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043895	020783991	MANSILLA VELIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043853	025695330	PENA RODRIGO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043845	027193712	TORRES GUILLERMO SIGIFREDO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044133	022473940	URRUTIA ESTEBAN ADRIAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042257	022105338	VAZQUEZ JULIO DANTE	18	01/07/07	31/12/07
03	C.X.M.	042647	022474480	LEON ULLOA OSCAR DARIO	1.900	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043775	012762134	BUSTOS JUAN JOSE	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	005123	012608460	DATRI JOSE LUIS	1.200	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	000426	011208741	HERRERA MARIA LUISA	2.600	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043353	026149174	VEIGA PEDRO NICOLAS	1.500	01/07/07	31/12/07

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042059	024109895	BRICEÑO MARCELO ARIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042187	027894631	ESCOBAR VANESA MONICA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042354	014870640	GARCIA GLADYS PATRICIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041999	017914947	GARZONI ROSANNA EDITH	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041665	016819522	MALPU HUGO ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007413	022345678	MORENO MARISA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042277	024825247	PINO FABIAN EDUARDO	24	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043375	020292737	RIQUELME CLAUDIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041796	005169301	RIZZO ROSA MABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041776	021581382	ROMERO CLAUDIA	12	01/07/07	31/12/07

Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042163	023833468	AGRAS LUIS MARCELO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042011	024777533	ALBARRACIN MARCELO GABRIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042175	025030064	ALMADA LEANDRO JAVIER	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042301	028485204	BETANCUR ADRIANA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007402	023001018	GUZMAN CLAUDIO RAMON	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	040623	016165224	MELO SANDRO ANDRES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042176	026661933	PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043824	004370069	MOYANO LUIS NESTOR	\$5 x not.	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043825	093729538	RAMOS QUINTANA GUSTAVO JAVIER	\$5 x not.	01/07/07	31/12/07

Contaduría Municipal

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
-----	--------	---------	-----------	--------------------	---------	-------	-------

02	C.A.C	007328	022474459	CUEVAS PATRICIA ANAHI	21	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042677	028485014	FRANCHI SIERRA PAOLA STEFANIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043347	029386837	HERBSONMER MARCELA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043575	029547762	HINRICKSEN ARAVENA SARA CRISTINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043435	029450724	REBOLLEDO CRISTIAN RAFAEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042774	022141570	RECALDE SALONITTI JORGE WALTER	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043727	032514042	CANAVERI MARISA ARACELI	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	044142	026899658	ELJURE SILVIA CAROLINA	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043812	030080482	FUENTES NATALIA JUDIT	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	044140	029212646	MUÑOZ DEBORA ALEJANDRA	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043813	027091656	PARRA CECILIA VERONICA	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	044141	031166326	ROLANDI GUILLERMO GABRIEL	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043814	030231627	ROMERO NATALIA FELICINDA	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043815	093274533	ROSAS SOTO MARITZA ARLETTE	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043726	029547372	TROPAN PAOLA ADRIANA	700	01/07/07	31/12/07

ANEXO II

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	007451	011709564	BARRETO JULIO CESAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042107	027323478	GARZA ANDREGGIANI MAXIMILANO GABRIEL	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043839	011958333	AJA ESPIL FLORENCIA ELENA	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042436	015254161	FERREIRO PORTO FERNANDO	1.200	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Desarrollo Económico Local

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043363	024474717	ROSALES IVANA EMILCE	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043757	011880223	DIAZ PEDRO FRANCISCO	2.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043806	012573795	LOPEZ GUILLERMO FELIPE	2.500	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043843	014752088	ARCE GERARDO OMAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043732	031679103	CABRERA PAULA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043777	026357123	CALDERON NANCY ROMINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043838	018370523	CANALE BEATRIZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	006246	014275429	HERMOSILLA BLANCA BEATRIZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043389	030755684	HERRERA ANGELA NATALIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042329	022116466	OLMOS JOSE GUSTAVO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042827	023890245	POBLETE MARIA CRISTINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043894	032558240	RIAL CHANETON LUCIANO RUBEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044132	016052047	RIQUELME MARICEL LILIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043517	018395704	SORIA GRACIELA SUSANA	12	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría General, Legal y Técnica

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043804	023236512	ALLMANG RICARDO DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043241	028705300	BARAONA MARIELA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007327	017641404	BARRUETO MARCELO OMAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041647	025624409	BEÑALDO JORGE LUIS	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042391	026149113	BERMEJO ANDRES EDUARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043154	011314065	BOCCALERI ALICIA BEATRIZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043193	093052421	CISTERNA POLANCO YESICA MARIELA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043194	029329877	COFRE ROSANA ALICIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043799	029779912	ESCOBAR ORDENES CATIA EUGENIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044151	023766469	FACCIOLLO GUSTAVO ARIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007403	021952618	FERNANDEZ MARCELO PABLO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043628	028402099	GARCIA MATIAS SAMUEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043800	028180578	MASSEI MAURO HORACIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042345	017046396	MENDEZ ENRIQUE ROBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042081	025624268	ORTIZ VICTOR ADRIAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043094	011265477	PEREZ ADRIANA ZUNILDA	24	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041431	011055978	PETRONE SILVIA SUSANA	24	01/07/07	31/12/07

02	C.A.C	041816	007571336	POBLETE JOSE HONORIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043387	020635199	RIVIERE ESTEBAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043159	014346804	SOARZO PEDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042169	022473615	SOAZO PEDRO FELIPE	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043478	029794636	VARRONE RAMONA IRMA AILIN	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043630	027120236	EDDI SOLANGE DANIELA	1.000	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Gobierno

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043535	022473806	ALARCON MONICA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042812	027164124	AMBROSETTI EMANUEL ALFREDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043698	021386883	ANABALON HAYDEE DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043310	020596214	BUTIERREZ HECTOR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043245	025862256	CACERES SUSANA BEATRIZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042969	023989275	CASTILLO GUSTAVO RICARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043458	028275408	CEBALLOS ELIANA ANAHI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043735	020793266	CHIGUAY ALEJANDRA VIVIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043391	026741965	DI MARTINO MARIA DE LOS ANGELES	21	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043739	026699437	DUPÓ MARIA ELENA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043253	024825514	ENRIQUEZ OLGA ESTELA ISABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042230	023856238	FARIAS RIVAS ISABEL CATALINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043315	022473006	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043207	022412926	HERNANDEZ SILVIA MARIELA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043208	014761117	HORNER LUIS ENRIQUE	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044135	024893515	JALIFF CLAUDIA PATRICIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043212	022474601	LARENA ELENA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043104	008850881	LEON MANUEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042571	017868919	MATAMALA MARIA CRISTINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041541	021581579	MORA RITA INES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043818	013036038	MORALES LYDIA YOLANDA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042572	014982123	NAPOLITANO CLAUDIO RUBEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043878	033476977	ÑANCUFIL GRACIELA RAQUEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043376	025374046	RIOS AGUILERA VIRGINIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042661	013934394	RIVAS SILVIA TERESA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043896	029554309	RUSSO MARTA VICTORIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042801	023494468	SALAZAR JUAN JUVENAL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007343	026144741	SEPULVEDA BETIANA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043973	029740559	SUELDO LEANDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042379	014349620	SURA LUIS ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043506	012638462	BOTTO ANDRES EDUARDO	1.400	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043970	029159419	GONZALEZ MARIA FERNANDA	1.400	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043505	020402490	VILLARRUEL VILMA ELISABET	1.400	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043724	006151744	ZACCAR SEGUNDO	1.000	01/07/07	31/12/07

Programa Control Tránsito en Escuelas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
08	Prog. Tránsito	043368	011339888	ANCATEN ALCIRA	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Tránsito	044150	007324683	BARRIENTOS ATILIO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Tránsito	042692	003364257	GALLEGO RIVAS ANDRES	200	01/07/07	31/12/07

08	Prog. Transito	043378	005169389	GOMEZ LIDIA	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042699	017641402	INOSTROZA RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042688	004400468	JARA MATILDE	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042705	092898684	MAYO ANTIPICHUN JUAN ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	043831	007572045	MORALES MANUEL ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042702	007331152	POUSO GUMERCINDO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042687	004681621	QUEVEDO ELPIDIO EDMUNDO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042690	000079317	RIQUELME JUAN CARLOS	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	043832	010978671	RODRIGUEZ EMILIA JUANA DEL CARMEN	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042700	009970071	SOTO RUBILAR MARIA EVA	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042694	006760859	TEJADA MARTIN OSCAR	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042697	093495362	VERGARA MORA OLGA	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	042701	007345646	VILLAR ALEJANDRO PEDRO	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Transito	043577	001111385	ZUÑIGA DELIA	200	01/07/07	31/12/07

ANEXO III

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
09	Pasantías	044042	030226550	CERANA TISEYRA CECILIA	650	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042607	024413513	BARRA MARISOL YAQUELIN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043779	092774764	BASTIDAS BRIONES NAYADET ALEJANDRA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043710	027469135	DIAZ SUSANA MABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043712	092832583	FERREIRA VALDEBENITO PAMELA WALESKA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043713	024791187	GUEVARA MARIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043714	029136534	GUTIERREZ FRANCO DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042406	024487789	HIDALGO ANDREA ANGELA	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042870	021381315	HUINCAMAN ROXANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042675	018226317	LAMOUREUX FABIAN ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043718	028207856	NICOLAU FERNANDA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042616	017194778	OÑATE MABEL ALICIA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042383	023384099	PEREZ TERESA ALEJANDRA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043795	029750846	RODRIGUEZ MOLINA LORENA PAOLA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043817	029973197	RODRIGUEZ RIVEROS JAVIER ALEJANDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043860	029207616	SAID PALLADINO FERNANDO ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043723	026209070	TAJAN LAUREANO	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043707	030739932	BECHER CECILIA VANESA	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043709	031087563	BRABO FABIANA ANDREA	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043781	028361764	CALVIÑO ANA LAURA	550	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043862	031957362	CASTRO ZAMPONI GASTON ALFREDO	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043797	028485122	CURINAO VICTOR RUBEN	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043782	026924601	DOMINGUEZ MONICA VALERIA	600	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043783	031652415	FARIÑA HUGO EDUARDO	600	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043789	027655799	GONZALEZ MAURICIO RAFAEL	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043784	030055241	GONZALEZ PEDRO FABIAN	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043790	029711663	GONZALEZ XIMENA SOLEDAD	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043863	030698442	GUTIERREZ JUAN JOSE	600	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043870	030503240	HIDALGO MAXIMILIANO	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043791	092753097	MATUS CARRILLO MARIELLA PATRICIA	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043798	092905448	MEDINA ANTILEF MIRIAM CAROLINA	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043785	029529885	MOYANO MARIA EUGENIA	600	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043787	031760854	ORELLANA ANGY EVELYN	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043719	025298871	OYARCE LUIS EDUARDO	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043793	029547362	QUIROZ VIRGA ROMINA SOLEDAD	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043794	031965015	RETAMAL NIEVES MALEN	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	044101	031456896	SAN MARTIN SILVANA AMALIA	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043872	030917253	SAN MARTIN YOANA LAURA	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	044073	030941938	SANTANDER MABEL ESTER	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043865	028399810	TIZZANO MARIO OMAR	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	044143	030941947	VAZQUEZ FLAVIA JOHANNA	700	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043772	031728556	ABRATE NOELIA MAILEN	1.000	01/07/07	31/12/07

10	CUIT	043841	027419929	DI NIRO DIEGO	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042341	092430939	GARCES BAZAUL ALBERTO	1.200	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	000023	007569030	GARCIA RAUL FERNANDO	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043715	028387879	IBÁÑEZ GABRIELA CAROLINA	1.200	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043869	029547083	IRAIRA RICARDO GABRIEL	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043716	025285823	KACEM ANDREA KARIME	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	044138	024889295	OVIDEO LORENA ELIZABET	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	044152	025104266	RAMOS MARIA SOLEDAD	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043819	031760929	RODRIGUEZ ROMINA SOLEDAD	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043861	020981814	URBINA SANDRA MONICA	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043626	032020896	ZALAZAR FERNANDA MARIELA	1.000	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Hacienda

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042763	026144209	ACUÑA JULIO CESAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043367	030080320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042768	022379399	DEMIZ JAVIER CRISTIAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043119	031255423	DIAZ COLODRERO JOSE MARTIN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043510	007569916	GRANADO FERNANDO CARLOS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043559	018834316	INOSTROZA CONTRERAS SERGIO EDUARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042719	022523870	MANDAGARAN VALERIA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043496	026541419	MENA MARIA BELEN	21	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043521	021952586	RAMOS DARDO RUBEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043765	018439371	ROVIRA ANDREA DANIELA	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043365	027843717	TROPAN CAROLINA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043866	029006327	VILLAGRA SANTIAGO JAVIER	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	043385	026249426	GUZMAN MIGUEL ALBERTO	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantías	044069	032475738	MIGLIORETTI MARCIA ANTONELLA	650	01/07/07	31/12/07

ANEXO IV

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042575	024777548	SOLER RODRIGO ARIEL	12	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043551	022473150	ARIAS MARIO VICTOR ANDRES	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042753	027094593	BENJAMIN MARIA AGOSTINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041519	010951364	CABRERA JULIO ALBERTO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043961	031600727	CORNEJO MARTIN ALEJANDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042570	024825576	KLETZEL JUAN MATIAS	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043373	025624326	MONZALVEZ ANDREA KARINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043755	030397518	PICHUN MARIO ADRIAN UBALDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042665	013028152	PUCHETA JOSE CRISTOBAL	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043767	020006050	RECKE CARLA PIA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042424	016615242	ZUALET MIGUEL ANGEL	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043871	025139860	CORDERO CINTIA GABRIELA	700	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043835	025791773	CESAREO GUSTAVO GABRIEL	1.800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043840	014541650	COUGET MARIA FAUSTINA	1.800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043396	020436221	DOVIS PATRICIA YANINA	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043737	018179858	GIANNAZZO ANA MARIA	1.800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043386	022787505	GRAMAJO HECTOR MARTIN	1.800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	044153	028168771	MAZZEO FLORENCIA SOLEDAD	1.400	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043826	012977660	OJEDA MIRTA	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043738	025597088	TARANCON DIEGO MARTIN	1.800	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043135	023918817	ANTIÑIR JOSE ORLANDO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043801	022473076	CALFINIER MARIELA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042352	029418455	CAPO SILVINA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043188	092909554	CARRASCO RODRIGUEZ ADOLFO ERWIN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043661	093719551	CASTRO MUÑOZ INGRED LORETO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043356	018009614	CHURRARIN OSCAR SERGIO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043899	031166344	DEL CAMPO MARIA TERESA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043648	029598082	DUARTE ANABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043898	025947064	FERREYRA SILVANA MABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043500	022449743	GELVEZ FELIX DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043105	027013325	GUTIERREZ CESAR HUMBERTO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043067	030397442	HUARTE MARIO CESAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043502	021785050	JARA MARIO FELIDOR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043759	030449005	LAMOUREUX MARIANA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043731	026810435	LEPE LORENA ELIZABETH	700	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043758	028236441	MANOSALVA DANIEL GERMAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043627	021581730	MENDEZ LAURA ADRIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043639	030529616	MIEVILLE ROMINA BELEN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043503	008217204	MONTERO OSCAR EDUARDO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043362	018614590	MONTI GUILLERMO ANGEL	22	01/07/07	31/12/07

02	C.A.C	043649	017868910	MORALES SUSANA ALICIA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043852	016165303	PONCE SANDRA BEATRIZ	18	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042387	012066352	PRIETO HUGO NELSON	3.000	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007326	007391000	RADA ALE AMERICO	24	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043729	021380298	RIQUELME GABRIELA ALEJANDRA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042843	028243850	SALAS MARCOS DARIO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042325	010297225	SORIA NILDA MERCEDES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042842	025308051	TASSARA LUCIANA CECILIA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043430	030596853	VILCHEZ RAUL ALEJANDRO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043501	021167730	YOSHT LORENA SUSANA	12	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042476	023001673	ABURTO OMAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042526	026541179	ANTUAL ELVIO EDGARDO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043694	022323511	AVALOS DANIEL ALBERTO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043538	017442703	BARRERA JOSE ISIDRO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041454	017025998	BONFIGLIOLI CLAUDIO MARCELO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042671	027262030	BRICEÑO ANGEL EMILIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043323	023214919	BRITO MARCELINO FABIAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043536	012851183	BRONDO JUAN JOSE	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042573	022541798	CABRERA MARIO JOSE	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043097	016277427	CALLEGARI JUAN CARLOS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041673	008115690	CERDA DERLIS RAMON	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042776	018010088	CONIGLIO LUIS ALFONSO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042142	017592818	CRIBAN EUSEBIO CRISTINO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042135	014199246	CURUPE JOSE ARTURO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043859	010944908	DE LA FUENTE JUAN DOMINGO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042974	024825078	DIORIO CLAUDIO PEDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044144	016165339	EGGERS ALDO ANDRES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041457	011216293	FERRADAS JOSE JACINTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043451	023856364	FONSECA MARIO ROBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042802	029547753	FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043730	024295198	GARCIA EMILIO JOSE	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043177	014612576	GARRO REMIGIO ARNALDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043205	026810487	GONZALEZ MARIANA ALEJANDRA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043597	033190970	IBARRA CARLOS ADRIAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043598	033190971	IBARRA JUAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041039	014389123	IZA JORGE RUBEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007351	011929920	JARA JUAN CARLOS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007425	024468225	JARA MARCOS ALEJANDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042494	010569329	LA ROSA LUIS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007372	025329510	LEIVA NATALIO OSCAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043560	025374253	LOPEZ ARIEL EDUARDO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042342	022287459	LOPEZ CARLOS ANIBAL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042787	027646124	MAGGI FERNANDO DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043821	020436539	MATUS SANDRA ELIZABETH	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042173	023494804	MONTENEGRO RODOLFO EDUARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042410	014761545	MONTIEL JOSE LUIS	15	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043149	017641388	MORA SERGIO GERVACIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042579	013002711	MOUSSAMPES OSVALDO RUBEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042503	020793100	NECULMAN LUIS OMAR	12	01/07/07	31/12/07

02	C.A.C	042876	016296783	OROSCO FERNANDO DANIEL	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042795	029154412	PARRA CRISTIAN ERNESTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042082	013557811	PEDERNERA HUMBERTO MARIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043421	031327644	PEREZ ELENA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042659	010287027	PICHUN JOSE CELEDINO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041644	020793220	PILQUIÑAN JOSE RAUL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042592	008021167	POROLLI ANDRES ALFREDO PROSPERO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042071	023001767	PRIETO ANGEL GABRIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042713	008493797	QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043561	012278413	RASINI NORMAN HECTOR	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042339	018628846	REYES CARLOS ALFREDO DAVID	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041797	005265686	RIQUELME EMILIO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041712	013010135	ROMERO CARLOS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042595	017555740	SAICHUK DANIEL EDGARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043098	025725660	SANCHEZ MIGUEL NICOLAS	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042170	022474591	SANDOVAL OSCAR ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043562	014175176	SANTIBAÑEZ ADOLFO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042594	017061705	SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043563	008210977	STAGNARO SANTIAGO ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043703	023918592	SUAZO MANUEL JESUS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043287	026543643	TAPIA WALTER DANIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042139	023001883	TARDUGNO HECTOR RAUL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043436	025460242	TRONCOSO ANDRES EDUARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042137	027262055	VEGA MANUEL ALEJANDRO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043432	013490739	YAPURA RAMONA SUSANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043349	022055269	ZABALA MIGUEL ANGEL	12	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042593	011640522	SEPULVEDA EDGARDO ENRIQUE	800	01/07/07	31/12/07

Programa Mantenimiento de Plazas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
07	Prog. Plazas	043516	007572680	AHUMADA CARVALLO RICARDO PAULINO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042732	006489298	ARIAS ANITA DEL CARMEN	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043079	014898076	ARTIGUES SANDRA ELIZABET	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043846	007303860	BAIGORRIA BENICIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043112	007566191	BARRIGA RENE	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042850	012664793	BASCUR ELCIRA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043099	005295550	BEDOYA JESUS	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043857	007304558	BENAVIDEZ JUAN ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043320	007258977	BERON RICARDO ERASMO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042881	004761332	BETANCUR BERTA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042898	004813668	BONGIOANNI JUAN ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043848	005319455	CACERES LUIS ABEL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043113	007306549	COFRE JONAS DE LA CRUZ	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042747	007565845	COÑAQUEO JOSE ALADINO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042851	007562786	CORDOBA ROBERTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042734	007292313	COVATI CARLOS PASCUAL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042757	007563166	CUYA VALENTIN	200	01/07/07	31/12/07
08	Prog. Plazas	043450	007575025	De la FUENTE AURELIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042852	007560362	DE MATTEIS ERNESTO ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042741	093580057	DINAMARCA BARRERA JOSE MANUEL	200	01/07/07	31/12/07

07	Prog. Plazas	042760	007304731	ENCINA FELIX MAXIMILIANO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	044145	006286054	FERREIRO, ANA MARIA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042759	006864233	FERREYRA CIRILO AGAPITO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043697	011232766	FISCHER HECTOR RUBEN	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043968	092848742	FUENTES OCHOA, JUAN HUMBERTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042934	008212708	GACITUA JOSE ABELARDO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043114	007304622	GACITUA MIGUEL LUIS	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042744	007567706	GARCIA ABEL ANSELMO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042854	007565151	GERRA ROBERTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043359	006334948	GODOY RUBEN HECTOR	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042767	003542014	GRASSO FRANCISCO ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042896	007564721	GUTIERREZ LUIS	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042848	093785623	INOSTROZA JUAN MIGUEL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043568	007573331	LAGOS ROLANDO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042926	005948476	LLANQUIMAN ROSA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042855	093558782	LOPEZ FERNANDEZ ILDEFONSO ALCIBIADES	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043570	007322941	MACIA JOSE	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042899	005029891	MARIN PEDRO IGNACIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042750	005884987	MARIPAN FELICINDA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043100	005595524	MARRO HILDO JOSE	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043969	010437239	MARTINEZ, ABELARDO GABRIEL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043080	093745188	MERILLAN JOSE MIGUEL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043522	006148093	MILLA ANTONIA ISIDORA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042856	005620849	MONTESINO EVANGELINA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042737	007564986	MORALES BERNABE	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043390	007567238	MUÑOZ MARTINIANO AUGUSTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042849	093973118	OLGUIN DE INOSTROZA MARIA ELENA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042748	005929547	PANGUILEF MERCEDES	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042859	007568505	PARADA ROBERTO ALCIDES	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043572	007687863	PAREDES PAREDES JOSE RIGOBERTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042879	007569688	QUILAPI ALEJANDRO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042746	000716982	REYES SEBASTIANA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042862	004975458	RODRIGUEZ CRISTINA ELDA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042847	008248164	RONDOLETTI EDUARDO ANSELMO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043766	012628885	SOSA LUJAN SALVADOR ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042863	007575713	SOTO SIXTO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042935	092491752	SULKA QUISPE ALEJANDRO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042735	003862780	TOTOLO DOMINGO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042740	000059185	URRA MARGARITA ELENA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042731	002318259	VALENZUELA JOVITA DEL CARMEN	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042865	005095852	VELASQUEZ WALDO HUGO	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042866	093653460	VILLABLANCA ARON WALDEMAR	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042742	002298095	VILLAFÑE NELVA NOEMI	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042736	007561435	VILLAR JOSE MARIA	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	042745	093592442	VITA ARANEDA MANUEL	200	01/07/07	31/12/07
07	Prog. Plazas	043115	093782477	ZAPATA SANDOVAL JUAN ANTONIO	200	01/07/07	31/12/07

ANEXO V

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Subsecretaría de Acción Social

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042803	012979477	ALTABELAPIS MIRTA GLADYS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043834	032770052	ALVARADO JOSE ANTONIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043317	011315212	ALVAREZ EDUARDO RAMON	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043734	020436790	ALVAREZ MARISA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043524	013254442	BADE ANA NELIDA	21	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042353	026965866	BONINO MAXIMO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044148	029418497	BUSQUETA PAULA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043173	022619486	CABEZAS MARIA DE LOS ANGELES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042967	023001681	CABRERA JOSE MARIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043858	017641087	CATUEGNO ALEJANDRO RAUL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007408	023001014	CIDES NORA BEATRIZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043174	021927996	CIFUENTES ADRIANA SILVIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043076	025374071	CONTRERAS ALICIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043161	029418505	CONTRERAS PAULA MARIA DEL MAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043168	027666652	COPLO VIRGINIA ALEJANDRA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043836	022474996	CORZO MARIA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043802	029159361	DIAZ JIMENA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043169	027327182	ESTOVAR GUADALUPE VALERIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043176	030941791	FUENTES ANDREA ALEJANDRA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042976	014801140	GALARZA LILIANA MABEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043340	030412846	GIAVINO FIORELLA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043867	023939198	GRACIA MARIA ELENA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043464	026803790	HERRERA FRANCISCO RAFAEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043411	093011255	INOSTROZA CALQUIN CLAUDIA ANGELICA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042189	024659576	JARA MARIA ISABEL	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043495	092671922	LEIVA VALDEBENITO MARGARITA DEL CARMEN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007806	012066460	MARIN MARIA DEL CARMEN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043754	020999811	MARTINEZ HUGO ALCIBIADES	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043139	025351980	MENDEZ ALICIA ESTHER	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042791	016759216	MENDEZ MARCELA ALEJANDRA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044000	028480593	MEULI LIS CRISTINA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043077	018506118	MILLABIL PATRICIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043530	023680968	MOLINA DANIELA ROSANA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042989	011339707	MONTESINO ALBERTO	21	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043165	031950391	MONTESINO MARIA LAURA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007449	012648666	MUÑOZ HUMBERTO AQUILINO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043224	018840552	MUÑOZ ISLA ROSA MARIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042064	011843106	ORTIZ ELIANA DEL CARMEN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042198	007306313	PAGLIONE ELIO BACILIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043358	027972367	PALMA MARIA INES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042928	017472875	PARRA PEDRO RODOLFO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042191	018777404	PEREZ DAZA LILIANA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043856	028559099	PERLOZ ALICIA VERONICA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042508	018395749	PONCE EDGARD MAURO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043000	027646072	QUIROGA JUAN JOSE	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043528	016333163	QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR	21	01/07/07	31/12/07

02	C.A.C	043827	093985075	RIVAS ALVAREZ LEDDA ANDREA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043974	010660131	RIVERA ADRIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043493	026009527	ROMERO DANIELA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043123	028733018	ROMERO JENNIFER ETELVINA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043662	092730697	ROMERO SEPULVEDA GLADYS INES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042441	025599351	SAEZ ALEJANDRA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043167	030917298	SAEZ JESICA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043874	017994579	SALAZAR FABIOLA DAISER	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042945	011435892	SAN ANDRES STELLA MARIS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043095	014915943	SANGUINO NORMA ALEJANDRA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043553	026144691	SERRANO MARIA CAROLINA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007381	005179362	SILVA MARCOS	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043372	011961525	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043354	017641104	VASQUEZ SILVIA LILIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042127	023142847	VERUSSA NATALIA ELSA	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042765	026144683	WHARTON ESTER CECILIA	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043807	030144693	LARA JACQUELINE MARGOT	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043808	026909289	POLANCO ERICA RUTH	700	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043448	093052745	AGUAYO MUÑOZ LAURA DEL CARMEN	520	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043776	006418081	CENTENO MONICA LAURA	2.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043877	024131468	CONTRERAS FERNANDO ARNALDO	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043876	018833559	FERNANDEZ MARIA	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043093	092241891	PAREDES LOPEZ IRIS DEL CARMEN	500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043531	025308142	RODRIGUEZ MARIA JULIANA	1.400	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043833	003720623	SUAREZ BEATRIZ HAYDEE	950	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	044146	092585595	VIDAL AGUILAR ROLANDO JOSE	1.100	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Deporte y Recreación

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042868	018125223	ALBORNOZ MARTA ADRIANA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042668	017868699	ANCATRUZ ANTONIO LUIS	13	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	044134	029554498	BARROS MARIO MIGUEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007448	017132714	DASTUGUE FABIAN OMAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042295	026999263	GARRIDO SABRINA MARIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007455	013803200	GATICA ELEODORO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042981	029159494	JARA RODRIGO FACUNDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043972	023201166	LAZCANO LUIS ROBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043733	021927249	MARTIN GUSTAVO EDUARDO	19	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042108	038710905	MICHIQUELLI NORBERTO OSCAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007420	016651202	MORALES JOSE EDUARDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043049	027661341	PALACIOS ALEJANDRO GERMAN	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043337	029973237	PIRRO VANESA GABRIELA	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043900	023384814	QUERCI MARCELO FABIAN	17	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043103	025016534	QUIROGA ANA LAURA	19	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043498	030831568	SALATIC LUCAS GERMAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007436	024825630	SEPULVEDA GUSTAVO ARIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007417	023852143	SOTO ARIEL ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043670	024109917	TOLEDO DANIEL OSCAR	20	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042024	014346624	VAZQUEZ LUIS ALFREDO	12	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043574	030231632	ALLENDE NICOLAS OSCAR	800	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043849	031965162	BACA CAU MARINA CRISTINA	750	01/07/07	31/12/07

09	Pasantias	043809	029049520	BENITEZ MARTIN EMILIO	650	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043850	031604904	CARRERA MARIA CELESTE	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043851	031456857	COSTABEL MARCOS	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043770	030725808	FERRARI FREIRE JOAQUIN NICOLAS	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043742	031327910	GOMEZ SERGIO ANDRES	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043494	029973233	INFANTE OPAZO MONICA ALEJANDRA	800	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	044131	027666665	ÑANCUPE LAURA	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043345	027107101	RIOS RIVERA HORACIO RODRIGO	800	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043338	029840629	RIVAROLA EDUARDO GABRIEL	800	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043741	022474545	SANCHEZ ROBERTO CARLOS	700	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043748	031760962	SERRED MARIA BELEN	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043771	031613531	SERVERA CRISTIAN HERNAN	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043744	031341727	TEJEDOR MATIAS OMAR	750	01/07/07	31/12/07
09	Pasantias	043564	031269296	TERRENI CARLOS MARCELO	800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043394	007577929	AGUERIA CARLOS HONORIO	900	01/07/07	31/12/07

ANEXO VI

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	007533	022567497	GALLO FERNANDO DANIEL	24	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Obras Públicas

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	042148	018497125	CALDENTY JUAN ALBERTO	24	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	007472	024392360	COSIO FRANCISCO MAURICIO	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043736	027368710	DELEBECQ JUAN JULIAN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043704	021098001	FLORES HURTADO SONIA DE LOS ANGELES	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042634	023718563	ROCHON LAURA EPIFANIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042149	017025994	ROZA OSCAR PABLO	24	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042417	006544573	SALTO VICTOR ALBERTO	22	01/07/07	31/12/07
03	C.X.M.	043527	018442245	MONDINO ADRIAN HORACIO	1.900	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043769	005246868	CARMIGLIO OMER WALTER	1.600	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043355	007980907	GEREZ JOSE LAZARO	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043557	008589615	KAUFMANN CARLOS ALBERTO	1.600	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042158	013254036	MARTINEZ ROMAN RAFAEL	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042049	092545786	MENDEZ CERNA CLAUDIO MARCELO	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043370	006041234	MINGOLO LUIS ATILIO	2.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043701	004268486	PRADA OSCAR LUCIO	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042389	004748008	ROLS JUAN ALBERTO	2.548	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043550	025329563	SANTOS HUGO DANIEL	1.600	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	041908	014780389	TROISI ADRIAN ALEJANDRO	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042131	022474918	VILLAGRA ROBERTO GABRIEL ENRIQUE	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043507	014310794	ZALAZAR ANGEL DANIEL	1.400	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043884	031166311	ALFARO MARIANA BELEN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043897	031466350	BLASQUEZ GONZALO JAVIER	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043380	028621375	CHANDIA MARCOS SEBASTIAN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043383	023445088	LORENZO GUSTAVO ADRIAN	18	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043511	026541351	MASCHIO CRISTIAN ISAAC	18	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042717	007303278	ABURTO CARLOS OMAR	2.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043875	027327014	AVILA SILVINA ANDREA	1.800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043803	030725647	CASTRO BECERRA LEONARDO	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043382	025277034	GIANNINI VANINA MARTA	1.000	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043556	025624119	VAZQUEZ ZULMA BETINA	1.400	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales

GR.	PLANTA	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRE	MONTO	DESDE	HASTA
10	CUIT	007711	010363699	BARNETCHE ESTELA MARIA	2.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043828	008150982	BLAZQUEZ RICARDO GERONIMO	2.000	01/07/07	31/12/07

				ANEXO VII		
--	--	--	--	------------------	--	--

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043243	026543567	BERGALLO ISIS MAITEN PAZ	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043699	028234991	BRITOS CARLOS ALFREDO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043056	004614019	CALAMITA DOMINGO ROBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043090	026144901	CASTRO GABRIEL ANGEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043305	013747187	ESCODA HUALA JORGE ALBERTO	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042393	023746474	ESPIÑEIRA SILVIA CRISTINA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043883	033566545	FARIAS RICARDO NICOLAS	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043434	021408752	FERRER PAOLA FERNANDA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043088	020610859	FRASCOLI RUBEN OMAR	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	041834	012638231	LUCUMAN ANA MARIA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043509	025308679	MARTINEZ GUAYCOCHEA NICOLAS ESTEBAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042350	012981635	MASSO NORBERTO DANIEL	22	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042960	017641221	DEL RIO PATRICIA LAURA	800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	007767	012820161	PELAEZ MARIA BEATRIZ	1.500	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	043971	085847725	RINALDI NESTOR LUCIANO	1.500	01/07/07	31/12/07

Subsecretaría de Cultura y Turismo

GR.	PLANTA	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAT/MTO	DESDE	HASTA
02	C.A.C	043321	026541083	AGUILAR EMANUEL RAYHUAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043571	017801051	BETESH PABLO IVAN	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043702	025725718	DIEZ BRENDA CHANTAL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042758	025139984	ESQUIVEL MALENA	22	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043520	014565771	IGLESIAS BEATRIZ MIRTA	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043175	022287208	MILLAIN GUSTAVO ARIEL	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	042797	016548849	PONCE MARTHA NOEMI	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043752	031809413	SUAYA MARIA SOLEDAD	12	01/07/07	31/12/07
02	C.A.C	043155	028356655	VERA LEANDRO MARTIN	12	01/07/07	31/12/07
03	C.X.M.	043132	016712878	RODRIGUEZ GABRIEL PABLO	900	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042923	024975898	ALBARDONEDO MARIA VALERIA	800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042364	013806594	MOYANO MARTA ELENA	800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	041727	003203206	RIVAROLA ROSA NELLY	800	01/07/07	31/12/07
10	CUIT	042912	024828043	VIDELA OSCAR ARTURO	800	01/07/07	31/12/07

CODIGO DE EDIFICACIÓN
-Seguridad contra Incendios-

DECRETO N° 0 7 9 1
NEUQUÉN, 17 AGO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 6437-M-07, la Ordenanza N° 10677 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental -Pase N° 045/07-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10677 modifica el Punto 3.6.2.1 denominado "Factor de Ocupación" del Artículo 2°) de la Ordenanza N° 9339, que readecuaba los espacios destinados al esparcimiento nocturno en la ciudad de Neuquén;

Que se adjunta en fotocopia la citada norma legal;

Que es imperiosa la necesidad de reglamentar la misma y fijar pautas claras y únicas referentes al factor ocupacional de locales bailables y locales destinados al esparcimiento en general;

Que es pertinente dictar el respectivo Decreto reglamentario a los efectos de lograr una correcta interpretación y efectiva instrumentación de la Ordenanza N° 10677;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 207/07, manifiesta que no encuentra observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto;

Que toman conocimiento del proyecto de marras los señores Subsecretario de Gestión Ambiental y Comercio y Secretario y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, disponiendo el traslado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la reglamentación de la Ordenanza N° 10677, por la cual se modifica el Punto 3.6.2.1 denominado "**Factor de Ocupación**" del

Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9339, que readecuaba los espacios destinados al esparcimiento nocturno en la ciudad de Neuquén; la que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES-

ANEXO I**REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10677**

ARTÍCULO 1°): Sin Reglamentar.

ARTÍCULO 2°): el propietario o responsable de los locales a los que hace referencia el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 10677 deberá presentar ante la autoridad de aplicación una memoria técnica en seguridad contra siniestros elaborada por un profesional matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de Neuquén o en el Colegio de Arquitectos, y visado por el Consejo o el Colegio según corresponda, que certifique que su establecimiento cuenta con "las características edilicias, los criterios de seguridad y de servicios" necesarios para habilitar el factor ocupacional máximo que determina la Ordenanza citada. Caso contrario, la memoria antes referida deberá indicar un factor ocupacional menor, conforme lo normado por el último párrafo del Artículo reglamentado.-

ARTÍCULO 3°) al ARTÍCULO 6°): Sin reglamentar.-

COMERCIO
-Habilitaciones- (Locales Bailables)

DECRETO N° 0 7 9 0
NEUQUÉN, 17 AGO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 6437-M-07, la Ordenanza N° 10676 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental –Pase N° 045/07-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10676 constituye el marco legal regulatorio sobre la actividad recreativa de los Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales, Cabarets y Whiskerías;

Que se adjunta en fotocopia la citada norma legal;

Que es imperiosa la necesidad de reglamentar la misma y fijar pautas claras y únicas referentes al funcionamiento de lugares destinados al esparcimiento;

Que dicha norma legal, en su Artículo 29º), determina que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la citada Ordenanza;

Que es pertinente dictar el respectivo Decreto reglamentario a los efectos de lograr una correcta interpretación y efectiva instrumentación de la Ordenanza N° 10676, sobre todo en aquellos artículos donde lo expresado por la misma reviste un criterio de generalidad que requiere aclaraciones específicas o precisiones de carácter técnico para su aplicación;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 207/07, manifiesta que no encuentra observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto;

Que toman conocimiento del proyecto de marras los señores Subsecretario de Gestión Ambiental y Comercio y Secretario y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, disponiendo el traslado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR la reglamentación de la Ordenanza N° 10676, por la cual se regula sobre la actividad recreativa de los Locales Bailables, Confiterías, Bares, Pubs, Salones de Fiestas, Estructuras Temporales, Cabarets y Whiskerías, la que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eaa.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES.-**

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10676

ARTÍCULO 1º): Sin Reglamentar.

ARTÍCULO 2º):

a) LOCAL BAILABLE: Sin Reglamentar
b) CONFITERÍAS Y BARES: Sin Reglamentar
c) PUBS: quienes deseen obtener Licencia Comercial para explotar el rubro PUB deberán presentar ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, como requisito previo a la obtención de una licencia comercial, una Memoria Acústica del Local en el que se desarrollará la actividad. Dicha Memoria será elevada por la autoridad de aplicación a la Dirección Municipal de Protección Ambiental para su evaluación e informe, el que una vez realizado, será remitido a la Dirección Municipal de Comercio Industria y Calidad Alimentaria para la prosecución del trámite correspondiente. La presentación de dicha memoria no exime del cumplimiento de otros requisitos exigidos por la autoridad de aplicación para el otorgamiento de la licencia comercial respectiva.

d) SALONES DE FIESTAS Y/O ESPACIOS DESTINADOS A SIMILAR USO: quienes deseen obtener licencia comercial para explotar el presente rubro deberán presentar ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, como requisito previo a la obtención de una licencia comercial, una Memoria Acústica del local en el que se desarrollará la actividad comercial, la que deberá cumplir con los pasos determinados en el Inciso anterior para su aprobación. Además, deberán contar con un profesional en seguridad contra siniestros debidamente matriculado en el Consejo de Ingeniería, Agrimensura y Geología de Neuquén o el Colegio de Arquitectos, quien será el encargado de mantener la seguridad de las instalaciones en las que se desarrollará la actividad. Dicho profesional deberá presentar previamente a iniciar la actividad comercial, ante la autoridad de aplicación, un informe técnico visado por el Consejo o Colegio antes citados, en el que, como mínimo, se determinarán las condiciones de seguridad del lugar y se dejará constancia que está en condiciones de habilitar para explotar el rubro indicado. Deberá además presentar un informe de similares características en forma semestral o en el menor plazo que determine la autoridad de aplicación.

e) ESTRUCTURAS TEMPORALES: quienes deseen obtener licencia comercial para explotar el presente rubro deberán presentar ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, como requisito previo a la obtención de una licencia comercial y con anterioridad a cada evento, la siguiente documentación:

1. Contrato vigente con un servicio de ambulancia.
2. Contrato vigente con una empresa de seguridad privada o con el servicio de adicionales de la policía provincial o similar.

3. Seguro de Responsabilidad Civil que incluya seguro de espectador vigente.
4. Informe técnico visado por el Consejo de Ingeniería, Agrimensura y Geología de Neuquén o Colegio de Arquitectos en el que, como mínimo, se determinarán las condiciones de seguridad del lugar y se dejará constancia que está en condiciones de habilitar para realizar el evento programado.

f) CABARETS -WHISKERÍAS: deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para los Pubs reglamentados en el inciso c) del presente Artículo.-

ARTÍCULO 3º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 4º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 5º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 6º: Será determinado como horario de cierre para los Salones de Fiestas y otros y las Estructuras Temporarias, la hora 06:30, debiendo desalojar completamente el lugar en el que se esté desarrollando la actividad como máximo en treinta minutos, produciéndose así la culminación total.-

ARTÍCULO 7º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 8º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 9º: Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 10º:

- a) Sin Reglamentar.
- b) Del limitador de sonido: el limitador de sonido con el que deben contar todos los locales comprendidos en la Ordenanza N° 10676 debe estar permanentemente conectado al equipo de audio que se utilice para la difusión de emisiones sonoras, ya sea como música funcional, ambiental o sonidos amplificados de cualquier índole y fin. Dichos equipos deben imposibilitar las emisiones sonoras superiores a los valores determinados en el Artículo 9º) de la citada Ordenanza y deberán contar con una memoria, registro o similar que posibilite mantener un registro de los decibeles emitidos en las últimas veinticuatro (24) horas como mínimo y no podrán desconectarse durante la operación del equipo de audio. Ante el requerimiento de dichos registros o memorias por parte de la autoridad de aplicación o de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, los mismos deberán ser puestos a disposición en forma inmediata.

Sin Reglamentar.-

c) Sin Reglamentar.-

ARTÍCULO 11º): Facúltase a la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, a reglamentar el presente Artículo mediante las Disposiciones pertinentes.-

ARTÍCULO 12º): Créase el Registro Especial de Personal de Seguridad bajo la órbita de la autoridad de aplicación; dicho registro será de acceso público y podrá darse a conocer ante pedido realizado por escrito y sin más formalidades.-

ARTÍCULO 13º): Sin Reglamentar.-

ARTÍCULO 14º): Sin Reglamentar.-

ARTÍCULO 15º): Sin Reglamentar.-

ARTÍCULO 16º): Las tareas de cacheo y control a efectuarse por parte de personal adicional de seguridad dependiente de la Policía de la Provincia del Neuquén, deben ser realizadas al momento de ingresar al local bailable indefectiblemente, pudiendo el cacheo ser reemplazado por la utilización de detectores metálicos, manuales, portátiles o fijos con idéntico fin.-

ARTÍCULO 17º) al ARTÍCULO 30º): Sin Reglamentar.-

TRANSPORTE
-Taxímetros- (Concurso Público)

DECRETO N° 0 7 8 9

NEUQUÉN, 17 AGO 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 12789-V-06, la Ordenanza N° 10743 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Supervisión Operativa - Dirección Municipal de Transporte-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10743 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público, por orden de mérito, para adjudicar veinte (20) licencias para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad Taxis, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices;

Que la Ordenanza N° 10331, que regula el Servicio Público de Taxi, establece, en sus Artículos 27º) y 28º), entre otros, los requisitos para ser adjudicatario de una licencia y la Ordenanza N° 10742 incorpora el Inciso o) al Artículo 33º) de la Ordenanza N° 10331, previendo la incorporación de vehículos acondicionados para el traslado de personas con discapacidades motrices;

Que a los efectos de determinar claramente los mecanismos y fechas en los cuales operará el concurso y los puntajes, según sea el caso, para merituar a los participantes del mismo, corresponde sancionar la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención del señor Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, manifestando que el proyecto de decreto se ajusta a lo dispuesto por las Ordenanzas N°s. 10331 y 10743 y sus modificatorias;

Que tomaron conocimiento la Dirección Municipal de Transporte y el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, contándose con la intervención del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Público para adjudicar veinte (20) licencias para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad Taxis en la ciudad de Neuquén, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices, conforme lo dispuesto en las Ordenanzas N°s. 10331, 10742 y 10743 y sus modificatorias.-

Artículo 2º) APROBAR las Bases del Concurso para la adjudicación de veinte (20) licencias para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad Taxis en la ciudad de Neuquén, con vehículos acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidades motrices, según las condiciones establecidas por las Ordenanzas N°s. 10331, 10742 y 10743 y sus modificatorias, y la Planilla de Evaluación Individual del Concursante, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES.-**

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE VEINTE (20) LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD TAXIS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, CON VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA EL TRASLADO DE PASAJEROS CON DISCAPACIDADES MOTRICES SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS ORDENANZAS N°s. 10742, 10743 Y 10331 Y SUS MODIFICATORIAS.-

1) Podrán participar de este Concurso todas aquellas personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ordenanza Reglamentaria del Servicio Público de Taxis N° 10331 y sus modificatorias y que se hayan inscripto inicialmente en el Registro de Postulantes hasta las 13:00 horas del décimo (10) día hábil posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto inclusive, conforme a la fecha de ingreso en la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén.-

2) No podrán participar: **a)** aquellas personas que no reúnan las condiciones establecidas en el punto 1); **b)** los titulares de licencia de taxi obtenida por Concurso y/o Transferencia; **c)** los empleados municipales (Estatuto del Personal Municipal, Título II, Punto "Prohibiciones", Artículo 14º), Inciso C) de la Ordenanza N° 7694) y, **d)** aquellas personas a las que se les haya caducado la licencia en un período mínimo de cinco (5) años anteriores a la fecha del presente Concurso.-

3) La inscripción deberá efectuarse mediante la formación de expediente ante la Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad, indicando expresa y claramente su domicilio actual, dentro del plazo previsto en el Artículo 1º del presente Decreto, oportunidad en la que deberá abonar la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34,75), monto establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente. En las ratificaciones de las solicitudes, los postulantes deberán declarar, bajo juramento, conocer en forma íntegra el contenido de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.-

4) La recepción de la documentación relacionada con el Concurso, deberá ser presentada en la Dirección Municipal de Transporte, sita en calles Dr. Federico Leloir y Santa Fé, en horario de **14:00 a 18:00 hs.**, los días hábiles y por el término de diez (10) días, dando comienzo la misma, a partir del primer día hábil siguiente al cierre de la fecha de inscripción mencionada en el punto 1) del presente.-

5) Efectuada la presentación de la documentación (en originales y fotocopias) en tiempo y forma indicada en las presentes Bases, la Dirección Municipal de Transporte otorgará a cada postulante el correspondiente recibo, teniéndose éste como única constancia válida del trámite.-

6) El recibo al que se refiere el punto anterior se extenderá en el caso que sea presentada la totalidad de la siguiente documentación:

6.1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

6.1.1.- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, primera y segunda hoja y último registro del cambio de domicilio, para acreditar una residencia mínima e ininterrumpida en la ciudad de tres (3) años.

6.1.2.- En caso de ser extranjero, deberá acreditarse constancia de radicación definitiva.

6.1.3.- Certificado de Libre Deuda Municipal, extendido por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

6.1.4.- Certificado de Libre Deuda del Tribunal Municipal de Faltas, personal (original).

6.1.5.- Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía Provincial (original).

6.1.6.- Certificado de Libre Deuda o Constancia de No Inscrito, extendido por la Dirección Provincial de Rentas.

6.2.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO:

6.2.1.- Se deberá presentar con carácter de exclusivo y excluyente, el Título del Automotor a nombre del postulante, extendido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor o factura de compra del cero kilómetro. En esta última, se deberá especificar las características y condiciones técnicas con que cuenta la unidad (según Artículo 33º), inciso o) de la Ordenanza N° 10331, incorporado por Ordenanza N° 10742).

6.2.2.- Cédula de Identificación del Automotor a su nombre (no se admitirán vehículos que tengan una antigüedad de fábrica mayor a 8 (ocho) años, contabilizados desde la fecha de Inscripción del Chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor).

6.2.3.- Constancia de Inscripción de Patente del Rodado en la Municipalidad de Neuquén (original), o último recibo de pago (fotocopia) que acredite el cumplimiento de este requisito.-

7) La ponderación de las solicitudes presentadas se efectuará por puntaje, aplicada en los siguientes rubros:

7.1.- Antigüedad en la actividad (incluye antigüedad como chofer auxiliar y/o licenciario de Remisse): de 0 a 20 puntos máximos.

7.2.- Concepto que surja de los antecedentes del postulante, conforme a lo registros obrantes en el Tribunal Municipal de Faltas y en la Dirección Municipal de Transporte: de 0 a 10 puntos máximos considerando infracciones de Tránsito y Transporte determinadas por sentencia firme del Juez de Faltas.

7.3.-Antigüedad de la inscripción en el Registro de Postulantes, de 1 (uno) a 10 (diez) puntos máximos.

7.4.- Antigüedad de residencia en la ciudad de Neuquén mínima de 3 (tres) años; de 1 (uno) a 15 (quince) puntos máximos.

7.5.- Modelo del vehículo propuesto de 5 (cinco) a 40 (cuarenta) puntos máximos.

7.6- Incapacidad física permanente del participante en un grado no inferior al sesenta y seis por ciento (66%) de incapacidad total permanente: 5 (cinco) puntos.

Los rubros descriptos precedentemente, serán calificados según las condiciones que en cada caso se detallan:

I) ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD:

Se otorgarán 2 (dos) puntos por cada año de ejercicio acumulado. A los efectos del cómputo preestablecido se tomará el año, contando los 365 días corridos desde el inicio de la actividad, en carácter de chofer auxiliar y/o, como licenciario con antecedentes debidamente probados por la Dirección Municipal de Transporte, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, no computándose las interrupciones en la actividad que no puedan acreditarse en el legajo correspondiente, así como tampoco se computará un tiempo menor a 1 (uno) año.

II) CONCEPTO QUE SURJA DEL SOLICITANTE SOBRE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

La puntuación de este rubro se hará conforme a la siguiente escala:

- Sin antecedentes (**sin infracciones**): 10 (diez) puntos.
- Con antecedentes leves: 6 (seis) puntos.
- Con antecedentes graves: 0 (cero) punto.

III) ANTIGÜEDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES:

La puntuación en este rubro se hará otorgando 1 (uno) punto por cada año, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

IV) ANTIGÜEDAD DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

Este rubro se calificará por la condición de NATIVO o RESIDENTE del solicitante, otorgándose a los nativos de la Provincia 15 (quince) puntos, y a los residentes en la ciudad 1 (un) punto por cada año de residencia efectiva y debidamente probada hasta un máximo de 15 (quince) puntos. A los efectos de determinar la antigüedad como residente, se tendrá en cuenta el domicilio denunciado en el Documento Nacional de Identidad o en su defecto el que surja de algún servicio público en donde consten los datos del participante. En este último caso, deberá adjuntar copias de los comprobantes de servicios por la cantidad de años que manifieste haber residido en la ciudad.

V) MODELO DEL VEHÍCULO PROPUESTO:

Tratándose de un vehículo, cuyo modelo (años de antigüedad) sea 2007, se le otorgarán 40 (cuarenta) puntos, descontándose 5 (cinco) puntos por cada año de antigüedad hasta el año 2000 inclusive, registrándose en la planilla que conforma el **Anexo II** de las presentes Bases. Para que el vehículo pueda ser conceptualizado, deberá reunir los requisitos establecidos en el Artículo 33º), Inciso o), de la Ordenanza N° 10331, con la excepción del acondicionamiento específico (asientos rebatibles, instalación de una rampa retráctil, elementos de fijación, pasamanos y demás dispositivos de seguridad), el cual podrá ser cumplimentado una vez notificado el participante de su condición de preadjudicatario y en el plazo que fija el punto 12) del presente Anexo.

VI) INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE:

Por medio de la misma, se tratará de determinar si el postulante presenta algún tipo de incapacidad física permanente de un grado no inferior al sesenta y seis por ciento (66%), para lo cual el interesado deberá acreditar tal condición presentando un certificado otorgado por el JUCAID.

8) La Dirección Municipal de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de la recepción de la documentación del Concurso, salvo razones de fuerza mayor, realizará un relevamiento de las presentaciones efectuadas otorgando el puntaje correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el punto 7), recomendando la desestimación de todas aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones necesarias, pudiendo disponer dicha área de una prórroga de hasta cinco (5) días, confeccionando el listado de los postulantes con el puntaje obtenido en orden numérico decreciente provisorio. La Dirección Municipal de Transporte dispondrá de un período de cinco (5) días hábiles para recepcionar las impugnaciones presentadas contra terceros participantes o para que se revea el puntaje del interesado.

De las impugnaciones presentadas contra terceros, se le correrá traslado al impugnado por el término de cinco (5) días hábiles para que efectúe su descargo y presente prueba. Transcurrido los plazos descriptos se remitirán las actuaciones a la Autoridad Competente para que resuelva. Al efecto, los interesados dispondrán de un listado que será exhibido en dependencias de la Dirección Municipal de Transporte, sita en calles Leloir y Santa Fé. Cumplidos los plazos y resueltas las impugnaciones por el Secretario del área o quien éste delegue facultades administrativas, las actuaciones serán remitidas al Concejo Deliberante con la determinación del listado de los 20 (veinte) preadjudicatarios y 20 (veinte) suplentes -en caso de existir- y las respectivas resoluciones sobre las impugnaciones que se hayan presentado, aceptadas o rechazadas. Las impugnaciones que refiere el presente punto, deberán ser presentadas por escrito ante la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas con firma, número de documento y domicilio legal del denunciante.

9) En caso de producirse igualdad de puntos en la última ubicación del orden de mérito, se les otorgará una licencia a cada uno de los postulantes, no obstante la cantidad dispuesta originalmente (Artículo 25º) de la Ordenanza N° 10331).

10) La Dirección Municipal de Transporte podrá requerir al concursante la presentación de la documentación ampliatoria relacionada con los seis (6)

rubros que se califican, con el propósito de complementar la información reunida y posibilitar su conveniente ponderación.-

11) Definida que sea la situación del postulante y cuando se le notifique su carácter de preadjudicatario, en un plazo de treinta (30) días corridos, deberá presentar el vehículo con el cual concursó a fin de completar los requisitos establecidos en los Artículos 28º) y 33º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.

12) El orden de mérito que se determine en el Órgano Deliberativo incorporará a cada uno de los adjudicatarios de las licencias de taxis, prioritariamente a las Paradas que se encuentren ubicadas en las cercanías de los Centros de Atención Médica de mayor concentración pública (Hospitales, Clínicas, Centros de Rehabilitación, etc.).



ANEXO II

PLANILLA DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL CONCURSANTE

Postulante N°.....

Apellido.....Nombres.....

PUNTOS

Nacionalidad.....Tipo de Doc.N°.....

Domicilio.....

I ANTIGÜEDAD DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN

(se computarán: para los nativo 15 (quince) puntos; para los residentes 1 (un) punto por cada año de residencia, hasta un máximo de 15 (quince).

NATIVO RESIDENTE Desde...../...../.....

II ANTIGÜEDAD EN LA ACTIVIDAD

(se computarán 2 (dos) puntos por año de antigüedad hasta un máximo de 20 (veinte).

Inscripto o inicio desde el año

III ANTIGÜEDAD DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES

Se computará 1 (un) punto por cada año de inscripción, hasta un máximo de 10 (diez).

Inscripto desde el AñoRecibo de Pago N°Fecha...../...../.....

IV MODELO DEL VEHÍCULO PROPUESTO

Se otorgarán un máximo de 40 (cuarenta) puntos a un vehículo 0 km y un mínimo de 5 (cinco) al Modelo -Año 2000. Se descontarán 5 (cinco) puntos por cada -Año-Modelo hasta el año 2000 inclusive.

MODELO	PUNTOS	MODELO	PUNTOS	RODADO	
				OFRECIDO	PUNTOS
2007	40	2002	15		
2006	35	2001	10		
2005	30	2000	5		
2004	25				
2003	20				

Puntos.....

V ANTECEDENTES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS.

Sin Antecedentes Desfavorables 10 (diez) puntos (sin infracción).

Con Antecedentes Leves 6 (seis) puntos

Con Antecedentes Graves 0 (cero) puntos

VI DISCAPACIDAD PERMANENTE.

(Se otorgará puntaje por este rubro, siempre que se acredite la condición de discapacitado permanente presentando el Certificado otorgado por el JUCAID y en el porcentaje que determina el punto 7. VI, Anexo I, del Decreto N°/.....)

Discapacitado Permanente, 5 (cinco) puntos.-

Suma total de rubros I, II, III, IV, V y VI.

Total en letras.....

Fecha final de Evaluación:.....

TOTAL DE PUNTOS:

[Firma manuscrita]
 Dra. ANACIETA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despecho
 Subsecretaría General, Legal y Técnica
 Secretaría General y de Gobierno

FIRMA

RESOLUCIÓN COMPLETA**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-****RESOLUCIÓN N° 0 3 9 3**
NEUQUÉN, 16 AGO 2007**VISTO:**

El Expediente OE N° 7730-M-07 y la Resolución N° 0355 de fecha 24 de julio de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada, en su Artículo 1°), llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal del área de Intendencia;

Que por un error involuntario, en el Artículo 2°) se consignó como 19 las vacantes a cubrir, las cuales son 20;

Que en cuanto al Jurado designado en el Artículo 6°), es necesario realizar modificaciones;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos solicita a la Dirección Municipal de Despacho arbitre el trámite pertinente a fin de proceder a la modificación de los Artículos mencionados, a través de la resolución pertinente;

Por ello:**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO****RESUELVE**

Artículo 1°) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2°) de la Resolución N° 0355 de fecha 24 de julio de 2007, de la siguiente manera:

Donde dice:

".CUBRIR las vacantes en un número de 19 (diecinueve) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

COORDINACIÓN EJECUTIVA ÁREA INTENDENCIA Y GABINETE

• Administrativo: 11 -CATEGORÍA 12-AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO."

Debe decir:

"**CUBRIR** las vacantes en un número de 20 (veinte) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

COORDINACIÓN EJECUTIVA ÁREA INTENDENCIA Y GABINETE

- Administrativo: 12 -CATEGORÍA 12-AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO."

Artículo 2º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 6º) de la Resolución N° 0222 de fecha 22 de mayo de 2007, de la siguiente manera:

Donde dice:

"**TITULARES:**

- DR. GEREZ JOSÉ IGNACIO, L.P. N° 42672 -Subsecretario General, Legal y Técnico
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. N° 6538 -Director de Personal
- GALDEANO JUAN MARIO, L.P. N° 1044-Director de Prensa."

Debe decir: "

TITULARES:

- RODRÍGUEZ NORBERTO PABLO, L.P. N° 5399 -Coordinador General Intendencia
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. N° 6538 -Director de Personal
- Lic. MONTAGNA MARIA CAROLINA, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación."

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a os fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.

ES COPIA

FDO) CARNELLI.-

**RESOLUCIÓN COMPLETA
DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS**

RESOLUCION N° 004/07
Neuquén, 16 Agosto de 2007

VISTO:

El Decreto N° 1132 del 26 de Agosto del Año 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada en el Visto, reglamenta el Artículo 381º) de la Ordenanza Municipal N° 3149, referida a las formalidades que se deben cumplir para los Listados de Expurgo;

Que resulta necesario dar inicio al Expurgo de todas las causas con trámite cumplido desde el año 1998 y hasta el año 2000 inclusive, que se encuentran almacenadas en las instalaciones de la Empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A., con sede en calle Cacique Catriel N° 58 de ésta Ciudad Capital;

Por ello,

El Señor Juez Subrogante del Juzgado de Faltas N° 1

RESUELVE

Artículo 1º) Dar cumplimiento a los Artículos 8º) y 9º) del Decreto 1132/88, confeccionándose por Prosecretaría las Listas de Expurgo de las causas correspondientes al periodo comprendido entre los años 1998, 1999 y 2000 inclusive, las que estarán a disposición de las partes interesadas en la sede de éste Juzgado de Faltas N° 1, sito en calle Mitre N° 461, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00.-

Artículo 2º) Dar inicio al Expurgo de las causas que en anexo se describen, el que forma parte de la presente, dando cumplimiento en un todo a los preceptos contenidos en el Decreto N° 1132/88.

Artículo 3º) El Expurgo de los expedientes señalados en anexo, se llevará a cabo en las instalaciones de la Empresa Papeles Patagónicos, con domicilio en calle Richieri N° 284, por medio del Sistema Químico de Reciclado, el día 24 de Septiembre del corriente año, a partir de las 09:00 hs., en presencia de la Señora Prosecretaria de éste Juzgado.-

Artículo 4º) Por la Dirección Municipal de Prensa, PUBLIQUESE por el término de Tres (3) Días corridos, en los diarios La Mañana del Neuquén y Río Negro, y en el Boletín Municipal, teniendo en consideración que debe otorgarse el plazo de Treinta (30) Días corridos para eventuales oposiciones, todo en conocimiento de lo establecido en el Artículo 13º) del Decreto 1132/88.

Artículo 5º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad y oportunamente, **ARCHIVESE**.

**RESOLUCIÓN COMPLETA
DEL CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 250 de fecha 10 de agosto de 2007: ARTICULO 1: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir una (1) vacante en el área de Nivel 2 – Planificación, programación y capacitación, de acuerdo al Anexo I de la presente norma;

ARTICULO 2: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir cuatro (4) vacantes en el área de Nivel 3 – Supervisión, Administración y Control, de acuerdo al Anexo II de la presente norma;

ARTICULO 3: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir cuatro (4) vacantes en el área de Nivel 4a – Gestión, Desarrollo y Apoyo Básico, de acuerdo al Anexo III de la presente norma;

ARTICULO 4: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir dos (2) vacantes en el área de Nivel 4b – Supervisión, Administración y Control, de acuerdo al Anexo IV de la presente norma;

ARTICULO 5: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir una (1) vacante en el área de Nivel 3 – Supervisión, administración y control, de acuerdo al Anexo V de la presente norma;

ARTICULO 6: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir una (1) vacante en el área de Nivel 4a – Gestión, Desarrollo y Apoyo Básico, de acuerdo al Anexo VI de la presente norma;

ARTICULO 7: LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, para cubrir dos (2) vacantes en el área de Nivel 4b – Gestión, Desarrollo y Apoyo Básico, de acuerdo al Anexo VII de la presente norma;

ARTÍCULO 8: QUEDA habilitado para presentarse a los concursos convocados en los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de esta

norma (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) todo el personal dependiente de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén que revista actualmente en planta política, a excepción de aquellos agentes –sea cual fuere la asignación de funciones o responsabilidad asignada- designados en Planta Política en el Ejercicio Fiscal 2007; y quienes son designados como Jurados en los anexos 1 a 7 (uno a siete) de esta Resolución.

ARTÍCULO 9: NOTIFÍQUESE a todo el personal habilitado para concursar de acuerdo al artículo ocho (8) de esta norma, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.